



Organización de Aviación Civil Internacional
Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)
**Primera Reunión del Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales del
GREPECAS**
Río de Janeiro, Brasil, 12 al 14 de mayo de 2004

Cuestión 6
del orden del día: Otros Asuntos

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta Nota de Estudio presenta información sobre los Términos de Referencia, Programa de Trabajo del Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales, así como comentarios para orientar el trabajo del Grupo.

1. Antecedentes

1.1 El Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales es un órgano contributivo que ha sido activado dentro del antiguo Sub-Grupo CNS/ATM/IC con el fin de estudiar los aspectos institucionales que permitan una implantación evolutiva y costo/eficiente de los sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR/SAM.

1.2 Cuando el GREPECAS fue re-estructurado, este Grupo de Tarea paso a formar parte del nuevo Sub-Grupo ATM/CNS. Sin embargo, este Sub-Grupo reconoció que su labor al frente de la planificación de los sistemas CNS/ATM era más una tarea técnico/operacional y recomendó al GREPECAS que el Grupo de Tarea de Aspectos Institucionales sea un órgano contribuyente directo del GREPECAS dada la magnitud de las tareas a desarrollarse en las diferentes áreas técnicas, operacionales, administrativas, financieras, jurídicas, etc. Esta recomendación del mencionado Sub-Grupo fue aceptada por la reunión GREPECAS/10.

2. Análisis

2.1.1 La Reunión debería notar que los Términos de Referencia y el programa de Trabajo del Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales, prácticamente no se ha enmendado desde su origen. En este sentido, la versión actual disponible de los mismos está en el Apéndice M a la Cuestión 5 del Orden del Día de la Reunión GREPECAS/11.

2.2 Al respecto, la Reunión debería considerar que las orientaciones recibidas de la OACI por la comunidad aeronáutica relacionadas con:

- a) la necesidad de estudiar el establecimiento de instalaciones/servicios Multinacionales en las Regiones CAR/SAM;
- b) considerar el nuevo Concepto Operacional ATM como marco global común para guiar la planificación e implantación de sistemas ATM;
- c) elaborar en base al concepto operacional ATM estrategias de transición para la implantación de sistemas ATM;
- d) considerar los aspectos institucionales relacionados con la aplicación del nuevo concepto operacional ATM para la implantación de sistemas ATM.

deberían tomarse en cuenta dentro de los Términos de Referencia y Programa de Trabajo del Grupo de Tarea, en vista que la aplicación del nuevo concepto operacional ATM como marco de la planificación e implantación de sistemas ATM, podría implicar la necesidad de revisar el alcance de la planificación realizada para la implantación de los sistemas ATM que originalmente estaba más orientada al desarrollo de tecnologías CNS/ATM como medio de atender la implantación de los planes de Navegación Aérea y las deficiencias que afectaban a la seguridad operacional.

2.3 Considerando lo anterior, se adjunta como **Apéndice A** a esta Nota de Estudio una propuesta de enmienda para consideración de la reunión, sobre los Términos de Referencia y Programa de trabajo del Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales.

3. **Acción Sugerida**

3.1 Se invita a la reunión a considerar la información presentada en esta Nota de Estudio y a examinar la propuesta de enmienda a los Términos de Referencia y Programa de Trabajo del Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales que aparece como Apéndice A, y a formular, si fuera el caso, la correspondiente decisión para consideración de la reunión GREPECAS/12.

APÉNDICE A

GRUPO DE TAREAS SOBRE ASPECTOS INSTITUCIONALES

1. Términos de Referencia

- a) Considerando el nuevo concepto operacional ATM aprobado por la Undécima Conferencia de Navegación Aérea como marco global para la implantación de sistemas ATM, estudiar las acciones ~~de carácter global~~ adoptadas por el Consejo de la OACI, así como por algunos Estados sobre aspectos institucionales para la implantación de los mencionados sistemas CNS/ATM, en las Regiones CAR/SAM.
- b) Sugerir maneras de asistir a los Estados de las Regiones CAR y SAM que lo necesiten, para la realización de estudios de costo/beneficio, así como en los aspectos técnicos, operacionales, financieros, orgánicos y administrativos de la implantación de los del CNS/ATM sistemas ATM.
- c) Analizar aquellos aspectos del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM para la Implantación de los Sistemas CNS/ATM que requerirían arreglos ~~jurídicos~~ multinacionales.

2. Programa de Trabajo

- a) En consideración del nuevo concepto operacional ATM, elaborar propuestas de orientación y aplicación para las Regiones CAR/SAM, de las acciones de carácter global sobre los aspectos institucionales CNS/ATM adoptados por el Consejo de la OACI, así como por algunos Estados.
- b) Identificar, en correspondencia al Plan de navegación Aérea CAR/SAM, ~~el Plan de Implementación CNS/ATM para las Regiones CAR/SAM~~, escenarios de implantación con los correspondientes elementos que requieren arreglos institucionales de carácter multinacional para su implantación.
- c) Determinar los elementos que requieran arreglos jurídicos sobre los aspectos institucionales identificados en el acápite anterior.
- d) Desarrollar orientaciones con pautas regionales para asistir a los Estados CAR/SAM en la realización de los estudios de costo/beneficios.
- e) Desarrollar propuestas de concertación de arreglos financieros, administrativos y otros arreglos pertinentes para la contratación de servicios para la implantación de los sistemas CNS/ATM.

3. Composición

Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Estados Unidos, Perú y COCESNA.

4. Relator

Perú